

Doña Paloma Duce Blasco, Directora del Centro y Presidenta de la Junta Electoral del mismo, en virtud del Real Decreto 959/1988, de 2 de septiembre (BOE de 8 de noviembre)

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este Centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. El CENSO ELECTORAL del alumnado del Centro será expuesto a partir del día de la fecha en los tablonos de anuncios del centro.
2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral hasta el día 23 de octubre de 2009, inclusive.
3. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones en el censo se publicarán en los tablonos de anuncios del Centro el 26 de octubre de 2009.
4. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el 2 al 6 de noviembre de 2009, inclusive.
5. Las CANDIDATURAS será proclamadas y publicadas en los tablonos de anuncios del Centro el 9 de noviembre de 2009.
6. Las RECLAMACIONES a la lista de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral hasta el día 11 de noviembre de 2009, inclusive.
7. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones en el censo se publicarán en los tablonos de anuncios del Centro el 12 de noviembre de 2009.
8. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.
9. Cada elector deberá acreditar su personalidad a la hora de votar mediante exhibición de DNI o documento similar.
10. El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa se realizará en los locales del Centro de la siguiente forma:
 - a. Sector de profesores/as: el día 19 de noviembre.
 - b. Sector de alumnos/as: el día 19 de noviembre.
 - c. Sector de personal de Administración y Servicios: el día 19 de noviembre.

11. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que harán constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Delegación Provincial de Educación.
12. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir,

Guadalajara, a 16 de octubre de 2009

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

La Presidenta

Paloma Duce Blasco